

1 EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL "FARMALEMANA C.A."  
 2 REFORMA DEL ESTATUTO Y AUMENTO DEL CAPITAL.-  
 3 CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL: s/. 19'995.000,00.-  
 4 CAPITAL SOCIAL TOTAL: s/.30'000.000,00.-  
 5 En la ciudad de Loja, hoy quince de mayo de mil -  
 6 novecientos noventa; ante mí doctor Camilo Borrero Espinosa,  
 7 Notario Cuarto Cantonal de Loja, comparece el señor CÉSAR -  
 8 AUGUSTO SOTOMAYOR CELI, casado, en su calidad de Gerente Ge-  
 9 neral de la Empresa Comercial e Industrial "Farmalemana Com-  
 10 pañía Anonima", en representación legal de la Compañía, se-  
 11 gún consta de los documentos habilitantes que se agregan al  
 12 presente Instrumento Público; ecuatoriano, mayor de edad, -  
 13 portador de sus respectivas cédulas, capaz según derecho, -  
 14 vecino del lugar, a quien de conocer doy fe; y me solicita  
 15 que eleve a escritura pública la minuta que me presenta,  
 16 cuyo tenor literal es como sigue: " S e ñ o r N o t a -  
 17 r i o : - Sírvase insertar en el Registro de Escrituras a su  
 18 cargo, la siguiente reforma de los Estatutos y Aumento de Ca-  
 19 pital de la Empresa Comercial e Industrial "Farmalemana Com-  
 20 pañía Anónima" ; contenida en las siguientes cláusulas: - P R I -  
 21 M E R A . - O T O R G A N T E . - Comparece a la celebración de  
 22 la presente escritura el señor César Augusto Sotomayor Celi  
 23 -Gerente General, - quien tiene la representación legal de  
 24 la Compañía, según consta en el nombramiento adjunto, debi-  
 25 damente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accio-  
 26 nistas, celebrada el veinte y cinco de marzo de mil novecien-  
 27 tos ochenta y nueve. El otorgante es de nacionalidad ecuato-  
 28 riana, de cincuenta y nueve años de edad, casado y domiciliado



1 en la ciudad de Loja.-S E G U N D A .- ANTECEDENTES.- Mediante  
2 escritura pública otorgada ente el Notario Público Cuarto del  
3 Cantón Loja, Doctor Marco Antonio Muñoz Muñoz, el doce de mayo  
4 de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la empresa -  
5 Comercial e Industrial "Farmalemana Sociedad Anónima", que fue  
6 aprobada por el señor Intendente de Compañías, según resolu-  
7 ción Número doscientos cuatro raya IC raya setenta y ocho, del  
8 treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en  
9 el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, con el número se-  
10 tenta y uno de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y  
11 ocho. Así mismo con fecha veintiocho de octubre de mil nove-  
12 cientos ochenta y cinco mediante Escritura Pública celebrada  
13 ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja, doctor Camilo -  
14 Borrero Espinosa, se procede al primer aumento de Capital y  
15 reforma de los Estatutos en la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y  
16 UN MIL SUCRES CERO CENTAVOS (s/.2'091.000,00) de la empresa.  
17 comercial e industrial "Farmalemana Compañía Anónima", que fue  
18 aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca se-  
19 gún resolución ochenta y cinco raya tres raya uno raya uno raya  
20 trescientos treinta y siete expedida el veintiuno de noviembre  
21 de mil novecientos ochenta y cinco e inscrito en el Registro  
22 Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número ciento  
23 treinta y dos, y anotada en el repertorio con el Número ciento se-  
24 senta y un mil seiscientos cuarenta y seis e inscrita con fecha  
25 veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Así mis-  
26 mo con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y  
27 ocho mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario  
28 Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, se procede

1 al segundo aumento de Capital y Reforma de los Estatutos en la  
2 suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SUCRES CERO  
3 CENTAVOS (s/.5'526.000,00) de la empresa comercial e industrial  
4 "Farmalemana Compañía Anónima", que fué aprobada por el señor -  
5 Intendente de Compañías de Cuenca según resolución ochenta y -  
6 ocho raya tres raya uno raya uno raya doscientos sesenta y nueve,  
7 expedida el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y  
8 ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja,  
9 bajo la partida número trescientos siete y anotada en el Reper-  
10 torio con el número veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve  
11 e inscrita con fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochen-  
12 ta y ocho.- TERCERA.- ELEVACION DEL CA-  
13 PITAL.- REFORMA DEL ESTATUTO . -  
14 PLAZO DEL PAGO.- La Junta General Ordinaria de  
15 Accionistas celebrada el veinte y cinco de marzo de mil nove-  
16 cientos ochenta y nueve contando con la concurrencia de la mayo-  
17 ría de ley, y procediendo de acuerdo a lo previsto en el artícu-  
18 lo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, resolvió  
19 por unanimidad lo siguiente: que se aumente el Capital de la  
20 empresa comercial e industrial "Farmalemana Compañía Anónima",  
21 en la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO -  
22 MIL SUCRES CERO CENTAVOS (s/.19'995.000,00).- Dicha suscripción  
23 se pagará en la siguiente forma.- Con las utilidades percibidas  
24 en el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho, -  
25 en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL -  
26 DOSCIENTOS SEIS SUCRES OCHENTA Y DOS CENTAVOS (s/.4'883.206,02),  
27 y el ajuste de QUINCE MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS NO-  
28 VENTA Y TRES SUCRES DIECIOCHO CENTAVOS (s/.15'111.793,18).



el depósito en efectivo, todo lo cual nos dá una suma de DIE-

CINQUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES CERO -

CENTAVOS (s/.19'995.000,00), con cuya incremento el Capital So-

cial de la Compañía asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRES CERO

CENTAVOS (s/.30'000.000,00) reformado en tal sentido el artícu

lo sexto del Estatuto en lo tocante al Capital.- Lo dicho de -

conformidad con el Acta de la sesión de Junta General Ordinaria

celebrada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta

y nueve, cuya copia del Acta se acompaña, para que sea agregada

como parte principal de la escritura.- C U A R T A .- R E F O R

M A D E L A R T I C U L O S E X T O D E L E S -

T A T U T O .- En consecuencia éste artículo tendrá este tenor.-

El Capital de la Compañía Comercial e Industrial "Farmalemana -

Compañía Anónima", es de TREINTA MILLONES DE SUCRES CERO CENTA-

VOS (s/.30'000.000,00).- Divididos en treinta mil acciones de -

UN MIL SUCRES CERO CENTAVOS (s/.1.000,00) cada una, nominativas

y negociables.- Q U I N T A .- D O C U M E N T O S H A B I L I

T A N T E S .- Como documentos habilitantes se adjuntan los si-

guientes: a) copia certificada del cuadro de suscripción de Ac-

ciones de los Socios.- b) copia del nombramiento del Gerente -

General de Farmalemana Compañía Anónima, inscrito en el Registro

Mercantil del Cantón Loja.- Atentamente.- (Firma): Víctor Castro

Ortega.- Doctor Víctor Castro Ortega, ABOGADO - LOJA.- Inscrip-

ción ochenta y cuatro.- Por LABORATORIOS FARMALEMANA COMPAÑIA -

ANONIMA.- (Firma):- César Augusto Sotomayor Celi.- Señor César

Augusto Sotomayor Celi.- GERENTE-GENERAL SECRETARIO DE FARMALEMANA

COMPAÑIA ANONIMA".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a -

escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su to-



# Laboratorios Farmalemana C. A.

06

Avda. Emiliano Ortega y Lourdes - P.O. Box 526 - Teléfono 964-143

LOJA - ECUADOR

Loja, lrc. de abril de 1990

Sr. Dn.  
César A. Sotomayor Céli,  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Para los fines consiguientes, me es grato comunicarle que; la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, en sesión del día 31 de marzo de 1990, tuvo a bien reelegirle en su calidad de GERENTE GENERAL de Laboratorios FARMALEMANA C. A., por el período de dos años. Dando cumplimiento a los Estatutos usted representará a la Compañía conjuntamente con el señor Enrique Espinoza Suárez, en calidad de PRESIDENTE ADMINISTRATIVO, sírvase usted hacer inscribir éste nombramiento en el Registro Mercantil de conformidad con la ley.

Muy atentamente,  
Por Farmalemana C. A.

  
Sr. Enrique Espinoza Suárez,  
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Fecha de Constitución de FARMALEMANA C.A. v-12-78 Sgm. Escritura. Notaría Cuarta del Cantón Loja: Sr. Dr. Marco Antonio Muñoz Muñoz. lrc. de Inscripción en el Registro Mercantil: C71.

Dejo expresa constancia de mi aceptación para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C. A.

Loja, lrc. de abril de 1990

  
Sr. César A. Sotomayor Céli.

itiev/.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.-

Queda inscrito el Título de Nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1990, bajo la Partida No. 151 y anotado en el Repertorio con el No. 28791.-

Loja, Mayo 15 de 1990.-



A C T A Nro. 1 3

DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "FARMALEMANA C. A."  
Marzo 25-89 (Período de Labores -1988).

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, república del Ecuador; domicilio de "Farmalemana C. A."; en el salón de sesiones de su edificio social; situado en la avenida Emiliano Ortega y calle Lourdes s/n., parroquia de San Sebastián, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve; siendo a las 8:50 a.m., se dan cita los señores accionistas de Farmalemana C. A., para llevar a cabo, la Junta General Ordinaria de Accionistas, según convocatoria efectuada por los ejecutivos de la empresa; en forma escrita, y según publicación realizada en el diario El Siglo, en su edición del día martes catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

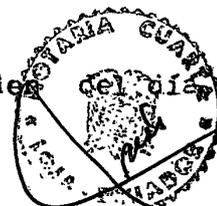
Constatando el Quórum Reglamentario, con un capital de Cinco millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil, 00/100 Sucres, se incluye carta poder del Sr. accionista Gabriel Cevallos, en favor de la Sra. accionista ligia Celi de Sotomayor, y carta poder de la socia Enith Toledo, en favor de la Sra. accionista Sra. Zoila Luz Zapater E.

Nómina de socios con los cuales se da inicio a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de Farmalemana C. A.

<u>Nombre o Razón Social</u>	<u>Capital en Sucres</u>	<u>Nro. Acciones.</u>
A.F.E.C.A.	\$ 2'670.000,00	2.670
Sr. Añazco Tarquino	210.000,00	210
Sr. Cevallos Gabriel (Carta Pod.)	242.000,00	242
Sra. Ligia Celi de Sotomayor	242.000,00	242
Sr. Carrión A. Luis E.	19.000,00	19
Dra. Carrión de J. Lucía.	231.000,00	231
Sr. Jaramillo Carlos V.	125.000,00	125
Sr. Jiménez Remigio	109.000,00	109
Sr. Muñoz Carlos A.	242.000,00	242
Sr. Cjeda Gallardo Víctor	171.000,00	171
Sr. Sotomayor Celi César A.	810.000,00	810
Lcdc. Sotomayor Handel E.	40.000,00	40
Sra. Toledo de T. Enith (Carta Pod.)	18.000,00	18
Ing. Vélez Iván	210.000,00	210
Sra. Zapater E. Zoila Luz	116.000,00	116
S U M A N:	5'455.000,00	5.455

El Sr. Carlos V. Jaramillo J., Presidente Administrativo, - declara instalada la Sesión de Junta General Ordinaria, y ordena que por intermedio de Secretaría, se dé lectura al Orden del día; el mismo que es como sigue:

- 1.- Examen y aprobación de los Informes del Presidente, Gerente, Consejo de Administración y Comisario de la Compañía.
  - 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico de 1988.
  - 3.- Expedición del presupuesto para el año 1989
  - 4.- Resolver sobre posible Aumento de Capital
  - 5.- Resolución sobre la distribución de Utilidades
- Puesto a consideración de los asistentes, el orden del día



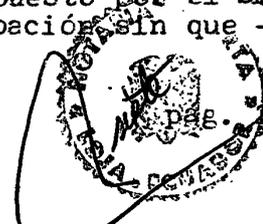
Aprobado por los señores socios asistentes, que representan el 54,52% del capital social de la empresa.

A continuación, se pasa a tratar el primer punto del orden del día.- Examen y aprobación de los Informes del Presidente, Gerente, Consejo de Administración y Comisario de la Compañía. La Presidencia, hace la entrega del Informe que presentan conjuntamente el Presidente, Gerente y Consejo de Administración, a secretaria, para que por su intermedio, sea dado a conocer a la Asamblea, a continuación el Sr. Luis Castillo Aguilar, Comisario de la Empresa da a conocer su Informe a los señores socios de Farmalemana, hace un desglose de todas y cada una de las cuentas de los Estados financieros, así como sugerencias y recomendaciones de mucho valor; y por lo mismo pide a la honorable asamblea se apruebe el Informe presentado por los ejecutivos de la Compañía ya que está apegado a la realidad misma de la empresa es aprobado por los socios que representan el 74,31% del capital.- Aprobados los Informes del Comisario y Ejecutivos de la Empresa.- Se anexan copias de los mismos a la presente Acta.

Nómina de socios asistentes y que aprueban los Informes antes citados:

<u>Nombres o Razón Social</u>	<u>Nrc. Acciones</u>	<u>Capital</u>
A.R.E.C.A.	2.670	2'670.000,00
Aguirre Jaime Bolivar Sr.	630	630.000,00
Añazco C. Tarquino I. Sr.	210	210.000,00
Cevallos Moncayo Gabriel (c.p.)	242	242.000,00
Carrión A. Luis E. Sr.	19	19.000,00
Carrión de Jaramillo Lucía Dra.	231	231.000,00
Celi Vivanco de S. Ligia Sra.	242	242.000,00
Espinoza Suárez Enrique Sr.	566	566.000,00
Jaramillo Jaramillo Carlos V. Sr.	125	125.000,00
Jiménez B. Remigio E. Sr.	109	109.000,00
Jaramillo Ramón Alcides Sr.	136	136.000,00
León Yaguana Gilberto Lcdo.	83	83.000,00
Ojeda Gallardo Víctor Sr.	171	171.000,00
Paz de Barba Elva Sra.	49	49.000,00
Ripalda Mentor Sr. (c.p.)	210	210.000,00
Sánchez Ripalda Carlos Sr.	96	96.000,00
Sotomayor Celi César A. Sr.	810	810.000,00
Sotomayor Samaniego Handel Lcdo.	6.566	6'566.000,00
Enith Toledo B. de T. Sra. (c.p.)	18	18.000,00
Vélez H. Iván Ing.	210	210.000,00
Valdivieso de B. Rosa Amalia Sra.	210	210.000,00
Zapater E. Zoila Luz Sra.	116	116.000,00
Muñoz Muñoz Carlos A.	242	242.000,00
<b>SUMAN:</b>	<b>7.435</b>	<b>7'435.000,00</b>

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del día.- Conocimiento y aprobación del Balance General, y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico 1988.- El Sr. Víctor Ojeda solicita la palabra y dice lo siguiente: habiendo sido aprobado los Informes de los Ejecutivos que detallan la situación financiera de la Empresa, y mucho más el Informe del Sr. Comisario quién ha efectuado un detalle minucioso de cada cuenta y subcuenta y estando exactamente igual en su contenido con los Informes económicos, que han sido entregados a todos y cada uno de los señores socios y estando concientes de que es legal se apruebe dichos Balances y Estados financieros, ya que estos fueron aprobados en el Informe del Comisario, y que dar lectura a los mismos sería pérdida de tiempo ya que estos también fueron revisados por cada socio. Así mismo pide la palabra el Sr. Enrique Espinoza y el Lcdo. Gilberto León Yaguana y concuerdan con lo expuesto por el Sr. Víctor Ojeda, la asamblea se pronuncia por la aprobación sin que ningún socio se oponga a ello.



Luego se da paso al tercer punto del Orden del día.- Expedición del Presupuesto para el año 1989.- Por medio de Secretaría es dado a conocer en su totalidad el presupuesto que ha sido elaborado para el año 1989.- El Ing. Iván Vélez solicita la palabra y pregunta si se ha tomado en consideración en el presupuesto el sueldo para un bodeguero, ya que en el Informe presentado por el señor Comisario hay una sugerencia; el nombramiento de un bodeguero para la empresa, para que haya quién se responsabilice de el ingreso tanto de materias primas como de productos terminados en igual forma de los egresos - que se susciten de los mismos, que además es necesario que la persona que se designe como bodeguero, debe rendir una caución como garantía, ante tal inquietud el señor César Sotomayor, Gerente General Secretarío contesta lo siguiente que no consta en el presupuesto, - que él cree conveniente, que se nombre como bodeguero a uno de los empleados ya existentes en planta, que a este empleado únicamente - se se haría un incremento en el sueldo, ya que si se contrata un - nuevo empleado esto inflaría el presupuesto y esto nos representaría un egreso de entre trescientos o cuatrocientos mil sucres en el año.

Por su parte el Ing. Iván Vélez, dice que él cree necesario se - contrate un nuevo empleado para este cargo. Por su parte el Sr. César Sotomayor dice que él solicita a los señores accionistas autorízen al directorio tome la decisión más apropiada.

El Ing. Vélez solicita nuevamente la palabra y expone que el bodeguero deberá llevar control de materias primas y productos terminados y responsabilizarse por ellos, que a lo mejor si trabaja también como operario en producción no le alcance el tiempo y no obre con responsabilidad. El Sr. Luis Castillo Aguilar, comisario interviene y dice que todo se debe precautelar porque a veces la economía genera negatividad en algunos casos. Por su parte el Ing. Vélez toma nuevamente la palabra y pide conste en Actas que él pide - un bodeguero, que se nombre un bodeguero que no sea del mismo personal de planta para que éste pueda responsabilizarse. Solicita la palabra el Sr. Víctor Cjeda, la misma que le es concedida y expone lo siguiente: dice hay una petición concreta del accionista Ing. - Iván Vélez y por lo tanto él pide a los Ejecutivos una explicación concreta. El Sr. Carlos Jaramillo, Presidente Administrativo dice que el Sr. César Sotomayor, Gerente General-Secretario de la Empresa contestará esa inquietud. Toma la palabra el Sr. Gerente y dice lo siguiente: si se piensa en un incremento de ventas, es lógico un aumento de producción, es así que se ha pensado oportuno que se deje autorizado al directorio que se nombre como bodeguero a uno de los mismos empleados existentes solamente con un ajuste de su sueldo, que caso que se vea la necesidad de contratar un bodeguero particular se lo hará si así lo amerita el desarrollo del laboratorio, que a éste empleado de planta (operario) se le incremente el sueldo puede hacer las veces de bodeguero.

Solicita la palabra el Sr. Enrique Espinoza y dice: que él cree sumamente necesaria la existencia de un bodeguero, que él cree conveniente se nombre como tal a algunos de los operarios existentes que éste empleado será caucionado, por lo mismo se le debe hacer un incremento de su sueldo y designarlo como bodeguero, es decir debe dársele esa nominación, el se encargará de la entrega y recepción de materias primas y productos elaborados, por lo mismo llevará un control minucioso y solamente en sus ratos libres ya que no tendrá copado todo el día en estos ingresos y egresos de materias primas, envases y productos elaborados, éste ayudará en la producción; pero que insiste en que el bodeguero debe ser caucionado.

Solicita la palabra el Sr. Tarquino Añazco y expone su criterio y dice si se habla de un aumento de Capital se habla de un incremento y crecimiento automático en todos los aspectos es por eso que él cree de suma importancia el nombramiento de un bodeguero, pero que a su vez pide se faculte al Directorio para que ellos que están más de cerca a la marcha y desarrollo de la empresa vean la necesidad de contratar el bodeguero en lo posterior, que por ahora se designe a uno de los mismos empleados con incremento de sueldo.



El Sr. Víctor Cjeda pide que no se alargue más éste asunto y se someta a votación.

Solicita la palabra el señor Carlos Sánchez Ripalda y pide que se autorice al Directorio y al Comisario para que si ellos creen necesario, se nombre inmediata o posteriormente un bodeguero. Solicita la palabra el Lcdo. Gilberto León Y., y dice que él entiende que no se va a nombrar un bodeguero sino que a uno de los empleados de planta existentes, se le incremente una bonificación por responsabilidad. Por su parte el Sr. Remigio Jiménez pide la palabra y expone que ésta elección o nombramiento sea con apego estricto a la ley. Solicita el señor Carlos Muñoz la palabra y en uso de ella pide se clarifique la moción o mociones caso de haber dos o más mociones debidamente respaldadas se someta a votación. Existen dos mociones la una propuesta por el Ing. Iván Vélez que se nombre un bodeguero no del personal de planta, y la del Sr. Enrique Espinoza que se ascienda a bodeguero a un empleado de planta lá vacante que quede no será llenada con otro empleado de planta sino que si así lo requieren las necesidades de la empresa, se lo hará contratando empleados ocasionales:

Moción Sr. Enrique Espinoza.

Nro. de Votos (Acciones)

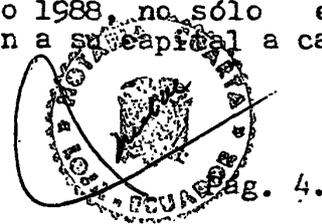
171  
83  
116  
18 (carta poder)  
40  
19  
242  
136  
210  
49  
210 (carta poder)  
96  
630  
109  
210  
810  
125  
231  
2.670

Nombre Accionista

Sr. Víctor Cjeda  
Lcdo. Gilberto León  
Sra. Zoila Luz Zapater  
Sra. Enith Toledo  
Lcdo. Handel Sotomayor  
Sr. Luis E. Carrión A.  
Sr. Carlos Muñoz  
Sr. Ramón A. Jaramillo  
Sra. Rosa A. Valdivieso  
Sra. Elva Paz  
Sr. Mentor Ripalda  
Sr. Carlos Sánchez  
Sr. Jaime Aguirre  
Sr. Remigio Jiménez  
Sr. Tarquino Añazco  
Sr. César Sotomayor  
Sr. Carlos Jaramillo  
Dra. Lucía Carrión  
A.R.E.C.A.

Moción Ing. Vélez sólo sus Acciones 210 votos. Se aprueba el presupuesto con la modificación correspondiente para el asenso de un operario a bodeguero, con ajuste de sueldo por responsabilidad, y debidamente caucionado.

Luego se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del día.- Resolver sobre el Aumento de Capital.- Solicita la palabra el Sr. Eduardo Carrión y Víctor Cjeda y concuerdan, en que al aprobar el Informe de los ejecutivos se aprobó que el 50% de las Utilidades constituirán aporte para aumento de Capital ya que los ejecutivos así lo solicitaban en su informe y éste fué aprobado. El Sr. Tarquino Añazco pide la palabra y expone que es indispensable el aumento de capital, que aumentando el capital se puede inclusive pensar en importaciones de materias primas para nuestros productos y que por lo mismo se obtendría mayor utilidad, ya que los costos disminuirían. Solicita la palabra el Lcdo. Gilberto León y propone que se aumente el capital en la suma de \$10'000.000,00, el Sr. Víctor Cjeda y Sr. Enrique Espinoza proponen que se aumente la diferencia para alcanzar los \$20'000.000,00 de capital; ya que en la actualidad sólo se cuenta con \$10'000.000,00 de capital, pero que se tomen en cuenta la totalidad de las utilidades del ejercicio 1988, no sólo el 50% sino todo lo que les corresponda en relación a su capital a cada socio.



El Sr. Eduardo Cerrón pide la palabra y dice que si se piensa importar materias primas, el capital de la compañía debería ser de - por lo menos unos \$30'000.000,00. Luego de un análisis minucioso - se concluye en que se debe realizar el aumento a los \$30'000.000,00 (Treinta millones de sucres 00/100).

Por lo tanto la Junta resuelve: Distribuir las Utilidades correspondientes al ejercicio 1988 en proporción al Capital pagado - de cada uno de los señores accionistas. La Junta resuelve además, capitalizar las utilidades distribuidas de acuerdo al sistema establecido en el Art. 23 de la Ley del Impuesto a la Renta. Como el monto de las Utilidades no alcanza para subir los \$30'000.000,00; de capital al que se resuelve llegar con el aumento, se resuelve - además que los accionistas ajusten en efectivo lo que les corresponde para cubrir la cantidad que de acuerdo al derecho preferente les corresponde suscribir. Para este efecto se hará la publicación para que se haga uso de tal derecho conforme lo dispuesto en el - Art. 194 de la Ley de Compañías.

Como consecuencia del Aumento de Capital, la Junta General resuelve reformar el artículo sexto de los estatutos, el que dirá - "La Compañía Comercial e Industrial Farmalemana" cuenta con un capital de Treinta millones de sucres, 00/100 (\$ 30'000.000,00) divididos en treinta mil acciones (30.000) de Un Mil sucres, 00/100 cada una (\$1.000) nominativas y negociables.

Se concluye señalando el plazo para el pago de los aportes - para aumento de Capital, hasta el 30 de junio de 1989.

Sin más puntos que tratar y siendo las 10:45' a.m. se da por terminada la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, de "Farmalemana C. A."

LABORATORIOS FARMALEMANA C. A.

El Presidente

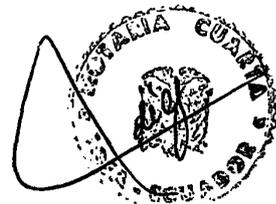
D. LABORATORIO FARMALEMANA C. A.

El Gerente General-Secretario

Concuerda con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que las copias-xérox que anteceden son auténticas y concuerdan con sus - originales que se encuentran incorporados a la matriz de la - presente escritura pública.

NOTARIA 4ta. C. B. E.

DR. CARLOS BARRERO E.  
NOTARIO



Doy fe:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en su Resolución Nro. 90-3-1-1-1113 de fecha 19 de junio de 1990, en su Artículo Segundo.- Loja, a 26 de junio de 1990.-

NOTARIA 4ta. C. B. E.

DR. CAMILO BARRERO E.  
NOTARIO

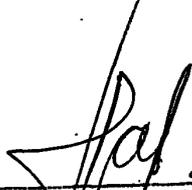


**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Franklin Durán Sigüenza, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el artículo Tercero de la Resolución No. 90-3-1-1-113, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL DE 1990, bajo la partida No. 187, y anotada en el repertorio No. 29226, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 19 de junio de 1990, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FARMALEMANA CIA. ANONIMA".-Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 26 de junio de 1990.

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA**

  
Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA